



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2020-II**

**OFICIO N° 0000220-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N° 000193-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 20 de julio de 2020, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de 09 de julio de 2020, el cual resuelve:

1° Aprobar la modificación de la Resolución de Decanato N.°0699/FIGMMG-D/2019 del 04 de diciembre de 2019, que aprobó el cuadro de vacantes para el Concurso de Admisión 2020-II en la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de incluir las vacantes para el Doctorado en Ciencias Ambientales, quedando como se detalla:

	VACANTES
MAESTRIA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	40
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	20

Que, mediante Oficio N° 000187-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 20 de agosto de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000193-2020-D-FIGMMG/UNMSM, del 20 de julio de 2020, el cual resuelve aprobar la modificación de la Resolución de Decanato N° 0699/FIGMMG-D/2019 del 04 de diciembre de 2019, que aprobó el cuadro de vacantes para el Concurso de Admisión 2020-II en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de incluir las vacantes para el Doctorado en Ciencias Ambientales.

Que, a través de hoja de envió N° 000366-2020-VRIP/UNMSM de fecha 21 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000193-2020-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente: F16A1-20200000006 (Registro 254 SG)

**2. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA MODIFICACIÓN DE PRERREQUISITOS DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS TÉCNICO II**

**OFICIO N° 0000221-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000351-2020-D-FQIQ/UNMSM de fecha 07.10.2020, que resuelve:

1. **MODIFICAR**, el anexo de la Resolución de Decanato N.° 078/D-FQIQ/2019, del 21 de febrero del 2019, y por ende la Resolución Rectoral N.° 01433-R-19 en el sentido de corregir el curso pre requisito tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ESTUDIO 2018 - E.P. INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**

**DICE:**

CICLO 6

ASIGNATURA

IA0067 INGLÉS TÉCNICO II

PRE-REQUISITO

IA0067 INGLÉS TÉCNICO II

**DEBE DECIR:**

CICLO 6

ASIGNATURA

IA0067 INGLÉS TÉCNICO II

PRE-REQUISITO

IA0058 INGLÉS TÉCNICO I



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Quedando todo lo demás vigente

El Art. 201<sup>a</sup> inc. 201.1 de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, con Informe N° 00009-2020-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 09.10.2020, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado, indica la conformidad a lo solicitado a través de la Resolución Decanal N° 000351-2020-D-FQIQ/UNMSM.

Que, a través del Proveído N° 000731-2020-VRAP/UNMSM de fecha 20.10.2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000351-2020-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Expediente N° F07B3-2020000011 (Registro 256 SG)

**3. FACULTAD DE MEDICINA: OTORGAR LA DISTINCIÓN COMO DOCTOR HONORIS CAUSA-TSUYOMU IKENOUE - PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MIYAZAK-JAPON.**

**OFICIO N° 0000222-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina remite el Oficio N° 000085-2020-D-FM/UNMSM del 14 de agosto de 2020, adjuntando la Resolución de Decanato N° 0735-D-FM-2020 de fecha 27 de mayo de 2020 (Expediente N°. 02857-FM-2020 del antiguo Sistema de Trámite Documentario).

Que, con Resolución de Decanato N° 0735-D-FM-2020, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27 de mayo de 2020, el cual resuelve:

1. Proponer a Rectorado, para que se confiera la Distinción como doctor HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al **Dr. TSUYOMU IKENOUE**, PhD, presidente de la Universidad de Miyazaki, Japón; por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional e internacional y haber contribuido al desarrollo de la universidad.

Es preciso, señalar que el Art. 149° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "**Los docentes honorarios o doctores Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad**".

Que, mediante el Oficio N° 000018-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 03 de setiembre de 2020, se derivó el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, con proveído N° 000756-2020-VRAP/UNMSM del 21 de octubre de 2020, el Vicerrectora Académica de Pregrado, remite el Informe N° 000016-2020-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, el cual considera procedente la continuación del trámite; así también emite la conformidad de su despacho.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0735-D-FM-2020 del 27 de mayo de 2020 de la Facultad de Medicina.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Expediente N° F0190-20200000088 (Registro 258 SG)

**4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS - UNIDAD DE POSGRADO: MODIFICAR LAS RESOLUCIONES DE DECANATO N° 0292, 0343 Y 0346-D-FLCH-20 DE FECHAS 13 DE JULIO Y 4 DE SETIEMBRE DE 2020, QUE APRUEBA EL CUADRO DE VACANTES PARA LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II.**

**OFICIO N° 0000223-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Que, con Oficio N° 000241-2020-D-FLCH/UNMSM del 17 de octubre de 2020, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000428-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de octubre de 2020, el cual resuelve:

1. MODIFICAR las Resoluciones de Decanato N.°s 0292, 0343 y 0346-D-FLCH-20 de fechas 13 de julio y 04 de setiembre de 2020, que aprueba el Cuadro de Vacantes para las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2020-II, como se indica:

**Dice:**

**Transcribir** la presente Resolución de Decanato a la Dirección General de Estudios de Posgrado para su conocimiento y ratificación.

**DEBE DECIR:**

**ELEVAR** las Resoluciones de Decanato N°s 0292, 0343 y 0346-D-FLCH-20 de fechas 13 de julio y 04 de setiembre de 2020, al Rectorado para su ratificación.

Que, mediante Oficio N° 000855-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 22 de octubre de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000428-2020-D-FLCH/UNMSM;

Que, a través de Proveído N° 000625-2020-VRIP/UNMSM de fecha 23.10.2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral;

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000428-2020-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente N° F03A1-20200000004 (Registro 248 SG)

**5. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: AMPLIACIÓN DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II**

**OFICIO N° 0000224-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución Decanal N° 000308-2020-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 17 de setiembre de 2020, con cargo a rendir cuenta al Consejo de Facultad, que resuelve:

1. Aprobar la modificación de la Resolución de Decanato N.°0699/FIGMMG-D/2019 del 04 de diciembre de 2019 y las Resolución Decanal N° 0000193 y 000220-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 20 de julio y 20 de agosto de 2020, que aprobó el cuadro de vacantes para el **Concurso de Admisión 2020-II** en la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de ampliar las vacantes para la Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, como se detalla:

Dice:

MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

VACANTES

40



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**DEBE DECIR**

MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE 60

Que, mediante Oficio N° 000511-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 21 de setiembre de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000308-2020-D-FIGMMG/UNMSM.

Que, a través del proveído N° 000307-2020-VRIP/UNMSM de fecha 23 de setiembre de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, con Oficio N° 000051-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de octubre de 2020, se devolvió el expediente de referencia, a fin de subsanar la observación indicada.

Que, mediante Oficio N° 000238-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 27 de octubre de 2020, la Facultad de Ingeniería Geológica Minera Metalúrgica Y Geográfica, remite el Acta de Sesión N° 019/FIGMMG-CF/2020 del Consejo de Facultad del 29 de setiembre de 2020, que, en la sección Informes, numeral 6, se aprobó la emisión de la Resolución Decanal N°000308-2020-D-FIGMMG/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N°000308-2020-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica Minera Metalúrgica y Geográfica.

Expediente n° F16A1-20200000175 (Registro 249 SG)

**6. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II, DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMATURAS**

**OFICIO N° 0000225-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, adjunta la Resolución Decanal N° 000198-2020-D-FISI/UNMSM, del 20 de julio de 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, que resuelve:

1. Aprobar el número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2020-II, de los programas de diplomaturas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:

**Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2020-II**  
**Programas de Diplomaturas**

<b>DIPLOMATURA</b>	<b>Vacantes</b>
Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información	25
Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información	25
Gestión Pública y Gobierno Electrónico	25
<b>Total de Vacantes</b>	<b>75</b>

Que, mediante Oficio N° 000032-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 05 de agosto de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000198-2020-D-FISI/UNMSM.

Que, a través de hoja de envío N° 000100-2020-VRIP/UNMSM de fecha 07 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, con Oficio N° 000040-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de octubre de 2020, se devolvió el expediente de referencia, a fin de subsanar la observación indicada.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante proveído N° 000036-2020-D-FISI/UNMSM del 30 de octubre de 2020, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, adjunta el ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL N° 19 donde se dio cuenta al Consejo de Facultad lo resuelto por la Resolución Decanal N° 00198-2020-D-FISI/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00198-2020-D-FISI/UNMSM de la Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática.

Expediente N° F20A1-2020000042 (Registro 259 SG)

**7. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II, DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS**

**OFICIO N° 0000226-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de noviembre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución Decanal N° 000199-2020-D-FISI/UNMSM de fecha 20 de julio de 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, que resuelve

**1. Aprobar** el número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2020-II, de los programas de Doctorado y Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:

**Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2020-II  
Programas de Doctorado y Maestrías**

Doctorado	Vacantes		
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Ingeniería de Sistemas e Informática	15	01	01
<b>Total de Vacantes</b>	<b>15</b>	<b>01</b>	<b>01</b>

Maestría		Vacantes		
		Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo
Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones	30	01	01
	Mención en Ingeniería de Software	25	01	01
Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento		25	01	01
Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información		30	01	01
<b>Total de Vacantes</b>		<b>110</b>	<b>04</b>	<b>04</b>

Que, mediante Oficio N° 000182-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 19 de agosto de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000199-2020-D-FISI/UNMSM.

Que, a través de hoja de envío N° 000332-2020-VRIP/UNMSM de fecha 20 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, con Oficio N° 000043-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de octubre de 2020, se devolvió el expediente de referencia, a fin de subsanar la observación indicada

Que, mediante proveído N° 000037-D-FISI/UNMSM del 30 de octubre de 2020, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, adjunta el ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL N° 19 donde se dio cuenta al Consejo de Facultad lo resuelto por la Resolución Decanal N° 00199-2020-D-FISI/UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00199-2020-D-FISI/UNMSM de la Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática.

Expediente N° F20A1-20200000040 (Registro 257 SG)

**8. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: AMPLIACIÓN DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL SEMESTRE 2020-2 PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA**

**OFICIO N° 0000082-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000159-2020-D-FII/UNMSM del 10 de agosto de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de sesión ordinaria N° 11 de fecha 30 de julio de 2020, que resuelve:

1. Aprobar, la Ampliación de Vacantes del Proceso de Admisión 2020-2 para los Programas de la Maestría como sigue:

Programas	N° de Vacantes R.D N°1080-D- FII-2019	AMPLIACION DE VACANTES
Maestría en Gestión de Operaciones y servicios Logísticos.	60	70
Maestría en Dirección de Empresas Industriales y de Servicios.	40	60
Maestría en Ingeniería Industrial	40	50
Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales.	60	100

Que, mediante Resolución Decanal N° 000178-2020-D-FII/UNMSM del 17 de agosto de 2020, se resuelve:

- 1° Modificar la Resolución Decanal N°000159-2020-D-FII/UNMSM con fecha 10 de agosto de 2020, referente al 2° resolutivo que a la letra:

**DICE:**

1. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado, **para su conocimiento.**

**DEBE DECIR:**

1. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado, **para su ratificación.**

**Quedando vigente el resto de su contenido.**

Que, mediante Oficio N° 000262-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000159-2020-D-FII/UNMSM que amplía el número de vacantes y la Resolución Decanal N° 000178-2020-D-FII/UNMSM que resuelve modificar la Resolución Decanal N° 000159-2020-D-FII/UNMSM.

Que, a través de hoja de envió N° 000076-2020-VRIP/UNMSM de fecha 02 de setiembre de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000159-2020-D-FII/UNMSM y la Resolución Decanal N° 000178-2020-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Expediente: F17A1-20200000044 (Registro 247 SG)



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**9. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00215-FFB-D, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA DE LOS ALIMENTOS**

**OFICIO N° 0000332-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de diciembre de 2020**

Que con Resolución de Decanato N° 00215-FFB-D-2020 de fecha 27 de mayo de 2020, se resuelve, aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ciencia de los Alimentos y las equivalencias del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2009, el mismo que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2020II, ratificada con Resolución Rectoral N° 01752-R-20 de fecha 16 de setiembre de 2020.

Que, la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000316-2020-D-FFB/UNMSM del 13.10.2020, que resuelve:

1. Rectificar, la primera parte resolutive de la Resolución de Decanato N° 00215-FFB-D-2020 de fecha 27 de mayo de 2020, ratificada con Resolución Rectoral N° 01752-R-20 de fecha 16 de setiembre de 2020, en el siguiente sentido:

Dice:

Aprobar, la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ciencia de los Alimentos y las equivalencias del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2009, el mismo que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2020-II y que en sesenta y tres (63) folios forman parte de la presente resolución.

**Debe decir:**

Aprobar, la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ciencia de los Alimentos y las equivalencias del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2009, el mismo que entrará en vigencia a partir del semestre académico **2020-I** y que en sesenta y tres (63) folios forman parte de la presente resolución.

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante proveído N° 001052-2020-VRAP/UNMSM de fecha 02.11.2020, el Vicerrectorado Académico de pregrado, señala que se continúe con el trámite correspondiente. Así también remite el Informe N° 00003-2020-OGICDGEPEC-VRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, el cual, habiendo revisado el expediente, muestra su conformidad con la modificación por tratarse de un error involuntario, por lo que sugieren elevarlo al Rectorado para ratificación.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000316-2020-D-FFB/UNMSM de la Facultad Farmacia y Bioquímica.

Registro General N° F0420-20200000097 Registro SGD 557

**10. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II PARA LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA**

**OFICIO N° 0000085-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020**

Que, el Decano de la Facultad Ciencias Económicas, remite la Resolución de Decanato N° 000261-2020-D-FCE/UNMSM de fecha 10 de agosto de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha sesión 27 de julio del 2020, el cual resuelve:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II para los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en anexo N° 1 forma parte de la presente resolución.

	Maestrías	Mención	Vacantes por Admisión 2020-II	Vacantes por Traslados		TOTAL
				Interno	Externo	
Ciencias Económicas	Economía	En Finanzas	23	1	1	25
	Economía	En Gestión y Políticas Públicas	87	2	1	90
	Economía	En Gestión económica de Riesgos de desastres y desarrollo sostenible	18	1	1	20
	En Ciencias de la Gestión Económico Empresarial		18	1	1	20
	<b>Total de vacantes para Maestrías</b>					<b>155</b>
	Doctorados		Vacantes por Admisión 2020-II	Vacantes por Traslados		TOTAL
				Interno	Externo	
	En Gestión Económica Global		13	1	1	15
	En Economía		08	1	1	10
	En Marketing		00	0	0	00
<b>Total de vacantes para Doctorados</b>					<b>25</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>180</b>	

Que, con Oficio N° 000296-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 03 de setiembre de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000261-2020-DFCE/UNMSM.

Que, a través de hoja de envió N° 000115-2020-VRIP/UNMSM de fecha 04.09.2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000261-2020-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expediente N° F12A1-2020000007 Registro SGD 586

**11. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZAS PARA LA CONVOCATORIA A RESIDENTADO ODONTOLÓGICO CODIRO 2020**

**OFICIO N° 0000339-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2020**

Que, la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 000132-2020-D-FO/UNMSM de fecha 12 de octubre de 2020, que resuelve:

1. Ampliar los alcances de la R.D. N° 000131-2020-D-FO/UNMSM de fecha 09 de octubre de 2020, que aprobó la Convocatoria para el Proceso de Admisión al Residentado Odontológico CODIRO 2020, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, en el sentido de incrementar una plaza en la sede del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", en la modalidad cautiva, para la Segunda Especialidad Profesional en Cirugía Bucal y Maxilofacial, quedando las plazas según se detalla en el siguiente cuadro:





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

ESPECIALIDAD	INSN -BREÑA		INSN-SAN BORJA		HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO		HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE		HOSPITAL NACIONAL SAN BARTOLOME		HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA		HOSPITAL NACIONAL AZOBISPO LOAYZA		TOTAL
	LIBRE	CAUTIVA	LIBRE	CAUTIVA	LIBRE	CAUTIVA	LIBRE	CAUTIVA	LIBRE	CAUTIVA	LIBRE	CAUTIVA	LIBRE	CAUTIVA	
ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILAR	1	1						1				1			4
ODONTOPEdiATRÍA	1	1		1	1			1		2					7
CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	1	1					1	1				1		1	6

Que, mediante Oficio N° 000776-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 16.10.2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000132-2020-D-FO/UNMSM.

Que, a través de hoja de envío N° 000533-2020-VRIP/UNMSM de fecha 17.10.2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, con Oficio N° 000122-2020-CPAARLD-CU-OCPTAAUCU/UNMSM del 29.10.2020, se devolvió el expediente de referencia a fin de que subsane la observación indicada.

Que, Hoja de envío N° 000049-2020-D-FO/UNMSM del 19.11.2020, la Facultad deriva el expediente, adjuntando el Acuerdo de Consejo de Consejo de Facultad de fecha 04 de noviembre de 2020, en el cual se dio Cuenta la Resolución Decanal N° 000132-2020-D-FO/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000132-2020-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología.

Expediente: F05A1-20200000068 Registro SGD 571

**12. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2020-2**

**OFICIO N° 0000343-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2020**

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite la Resolución de Decanato N° 000220-2020-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 20.08.2020, que resuelve:

1. Aprobar la modificación de la Resolución Decanal N.°0000193-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 20 de julio de 2020, que aprobó el cuadro de vacantes para el Concurso de Admisión 2020-II en la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de incluir las vacantes para la Maestría en Geometalurgia, quedando como se detalla:

	VACANTES
MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	40
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	20
MAESTRÍA EN GEOMETALURGIA	20

Que, mediante Oficio N° 000246-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 28.08.2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000220-2020-D-FIGMMG/UNMSM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, a través de Proveído N° 000055-2020-VRIP/UNMSM de fecha 28.08.2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000220-2020-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente: F16A1-20200000063 Registro SGD 573

**13. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – ROBERTO CESAR DAVILA FERNANDEZ**

**OFICIO N° 0000341-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2020**

Que, mediante escrito del 01 de junio de 2020, don Roberto César Dávila Fernández, solicita su cambio de clase de Asociado a T.P 20 horas a Asociado a D.E 40 horas, por cumplir con los requisitos.

Que, con Oficio N° 033-DASASP-FMV-2020 de 21.06.2020 el Departamento Académico de Salud Animal y Salud Pública, emite opinión favorable al cambio de clase del Mg. MV Roberto Dávila Fernández.

Que, cuenta con opinión favorable del Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura y con Oficio N° 003-CEPD-FMV-2020 del 30.06.2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Acta de Evaluación y Perfeccionamiento Docente para el proceso de Cambio de Clase Docente de don Roberto Dávila Fernández que indica la procedencia del trámite.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, de fecha 04 de julio de 2020, se aprueba el cambio de clase solicitado por el citado docente:

Que, el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite al rector la Resolución Decanal N° 000142-2020-D-FMV/UNMSM del 31 de agosto del 2020, que aprueba el cambio de clase del Mg. Roberto César Dávila Fernández de Profesor Asociado a Tiempo Parcial 20 horas a Profesor Asociado a DE, a partir del 04 de julio de 2020.

Que, mediante Oficio N° 000211-OGPL/UNMSM del 09 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina General de Planificación, se remite el expediente a su Despacho para que disponga verificar si el presente cambio de clase se encuentra conforme a los requisitos de trámite establecidos en el Reglamento de Cambio de Clase vigente, hecha su opinión derivar el expediente al Vicerrectorado Académico de Pregrado, para la continuación del trámite.

Que, con Informe virtual N° 00052/DGA-OGRRHH/2020 del 12 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos señala que para efecto de continuar con el trámite de la Resolución de Decanato N° 000142-2020-D-FMV/UNMSM, se debe elevar el expediente a consideración del Vicerrectorado Académico de Pregrado. Así también sugiere dejar establecido en la resolución rectoral que se expediría que para el cambio de clase estaría utilizándose la plaza de asociado a dedicación exclusiva que dejó vacante el docente permanente Milder Ayón Sarmiento, la cual no podría utilizarse en ningún tipo de concurso docente.

Que, a través del Informe N° 000011-2020-OGPD-DGGDEEG-VRAP/UNMSM del 20.10.2020, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, recomienda continuar con el trámite para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente ratificando el cambio de clase a tiempo completo del docente Roberto César Dávila Fernández de docente Asociado T.P. 20 horas, a docente Asociado D.E 40 horas.

Que, mediante Proveído N° 000759-2020-VRAP/UNMSM del 21.10.2020, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, considera procedente la emisión de la Resolución Rectoral respectiva; que ratifique el cambio de clase del docente Roberto César Dávila Fernández de docente Asociado T.P. 20 horas, a docente Asociado D.E 40 horas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Considerando que el cambio de clase solicitado por don Roberto César Dávila Fernández de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado D.E 40 horas, cuenta con opinión favorable de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, con acuerdo del Consejo de Facultad y con plaza vacante disponible y cumple con los requisitos exigidos.

Que, el artículo 144ª del Estatuto de la UNMSM, establece “En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores deben ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase en base al reglamento respectivo”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2020, por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000142-2020-D-FMV/UNMSM del 31 de agosto del 2020, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el cambio de Clase Docente del MV. Mg. Roberto César Dávila Fernández de Profesor Asociado a Tiempo Parcial 20 horas a Profesor Asociado D.E, a regir a partir de la fecha de la Resolución Rectoral que lo aprueba.

Expediente: F0820-20200000027\_Registro SGD 572

**14. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – JORGE REINALDO ANGULO CORNEJO**

**OFICIO N° 0000348-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2020**

Que, mediante Resolución Decanal No. 000176-2020-D-FQIQ/UNMSM del 13.07.20 se aprueba, el cambio de clase de don Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal a DE, a partir de la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Que, mediante escrito del 11 de mayo de 2020, don Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, solicita su cambio de clase permanente de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal a DE, por cumplir con los requisitos.

Que, mediante documento s/n de fecha 17 de mayo de 2020, el Director del Departamento Académico de Química Inorgánica, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado, considerando la necesidad de servicio y alta calidad académica y profesional.

Que, mediante correo institución de fecha 26 de junio de 2020 la Comisión de evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de

Química e Ingeniería Química remite el Acta de sesión del 26.06.20 donde el Presidente y los miembros de la referida comisión acuerdan proponer al Consejo de Facultad el cambio de clase de don Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por haber superado el puntaje mínimo requerido para su aprobación según Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Química e Ingeniería Química del 26.06.2020, se aprueba el cambio de clase solicitado por don Jorge Reinaldo Angulo Cornejo.

Que, mediante Oficio Virtual No.1149/DGA-OGRRHH/2020 del 19 de junio de 2020 la Oficina General de Recursos Humanos, informa al señor Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que mediante proveído No. 120/DGA-OGRRHH-OROS/2020, la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales indica que la plaza de Principal a DE dejada por el docente permanente Tomas Manuel Acero Rosales, se encuentra en condición de vacante y precisa que en adelante no podrá utilizarse en ningún tipo de concurso docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante Oficio No. 000070-2020-OGPL/UNMSM del 14 de agosto de 2020, la Oficina General de Planificación considera viable la continuación del trámite.

Que, mediante Informe No.000013-2020-OGPD-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 20 de octubre de 2020 el Jefe de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, estima que se debe continuar con el trámite de ratificación de la Resolución Decanal No. 000176-2020-D-FQIQ-UNMSM, que aprueba el cambio de clase de don Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal a DE, y cuenta con plaza disponible de docente Tomas Manuel Acero Rosales.

Que, mediante Proveído No. 000737-2020-VRAP/UNMSM del 20 de octubre de 2020 el Vicerrectorado de Pregrado remite el informe No. 000013-2020-OGPS-DFFDDEEG-VRAP/UNMSM, con la conformidad de su Despacho para la ratificación de la Resolución de Decanato mediante Resolución Rectoral.

Que, considerando que el cambio de clase permanente solicitado por don Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, cumple con los requisitos exigidos, así como cuenta con plaza vacante disponible y estando a lo opinado por el Vicerrectorado de Pregrado.

Considerando que el cambio de clase solicitado por don Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal a DE, cuenta con opinión favorable de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, con acuerdo del Consejo de Facultad y con plaza vacante disponible y cumple con los requisitos exigidos.

Que, el Art. 144ª del Estatuto de la UNMSM, establece "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores deben ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase en base al reglamento respectivo".

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2020, por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000176-2020-D-FQIQ/UNMSM del 13.07.20, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba, el cambio de clase de don Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal a DE, a partir de la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

Expediente N° F0720-20200000033 Registro SGD 574

**15. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - JOSÉ ÁNGEL OSEJO MAURY**

**OFICIO N° 0000358-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de diciembre de 2020**

Que, mediante Oficio No. 0174(FCCSS-D/2020 del 18.02.2020 la Facultad de Ciencias Sociales remite al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0128-D-FCCSS-2020 del 14.02.20, que aprueba el cambio de clase del docente José Ángel Osejo Maury, Profesor Asociado a TP 20 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante escrito del 21.02.2018, el docente José Ángel Osejo Maury solicita su cambio de clase permanente de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, por cumplir con los requisitos exigidos.

Que, la Jefa de la Unidad de Personal de la Facultad emite el Informe Escalafonario No. 01-FCCSS-UP/2018 sobre el pedido de cambio de clase de don José Ángel Osejo Maury.

Que, mediante Oficio No. 0108/FCCSS-DACG/2018 del 28.06.18, el Director del Departamento Académico de Ciencias Geográficas, opina por la procedencia de cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No. 073/FCCSS-EPG/2018 del 06.07.2018, el Director (e) la Escuela Profesional de Geografía, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO I**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante proveído No. 008/FCCSS-IIHS/18 del 06.12.2018, el Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado.

Que, mediante Oficio No. 04/FCCSS-CPEPD/2019 del 21.02.19, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, remite el Informe favorable sobre el cambio de clase solicitado por don José Ángel Osejo Maury.

Que, mediante Oficio No. 269/DGA-OGRRHH/2020 del 29.01.20 el Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, remite el cuadro de plaza vacantes correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales y para efectos de atender el cambio de clase del docente José Ángel Osejo Maury se aprueba asignarle la plaza vacante que ocupó el docente Daniel E. Morales Chocano, Profesor Asociado a TC 40 horas.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, en sesión extraordinaria del 13.02.2020, aprueba el cambio de clase docente de TP 20 a TC 40 horas del docente Asociado José Ángel Osejo Maury.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0128-D-FCCSS-2020 del 14.02.20, la Facultad de Ciencias Sociales, aprueba el cambio de clase del docente José Ángel Osejo Maury, Profesor Asociado a TP 20 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas, ocupando la plaza vacante dejada por el docente Daniel E. Morales Chocano, de Profesor Asociado a TC 40 horas, a partir del 14.02.20.

Que, mediante Oficio No. 00508-OGPL-2020 del 04.03.20, la Oficina General de Planificación opina por la continuación del trámite. Que, mediante Informe No. 00278/DGA-OGRRHH/2020 del 31.03.20, la Oficina General de Recursos Humanos, opina por la continuidad del trámite, previa opinión del Vicerrectorado de Pregrado.

Que, mediante Informe No. 000010-2020-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 16.10.20 el Jefe de Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, da cuenta que la plaza dejada por el docente Daniel E. Morales Chocano, Profesor Asociado a TC 40 horas, se encuentra en condición vacante, conforme al informe No. 0278/DGA-OGRRHH/2020 del 11.03.20 y podrá ser ocupada por el docente José Ángel Osejo Maury en el cambio de clase solicitado de Profesor Asociado a TC 40 horas.

Que, mediante proveído No. 000714-2020-VRAP/UNMSM del 20.10.20 el Vicerrectorado Académico de Pregrado Con la indicación atender con informe favorable.

Que, considerando que el cambio de clase permanente solicitado por don José Ángel Osejo Maury, cuenta con los requisitos exigidos, así como cuenta con plaza vacante disponible y estando a lo opinado por el Vicerrectorado Académico de Pregrado. Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales del Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2020 con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, recomienda:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0128-D-FCCSS-2020 del 14.02.2020 Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el cambio de clase docente de don José Ángel Osejo Maury de Profesor Asociado a TP 20 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas, ocupando la plaza dejada por don Daniel E. Morales Chocano, con efectividad a partir de la fecha de la Resolución Rectoral que lo aprueba.

Expediente: 51000-20200000125 (01114-FCCSS-2018) Registro SGD 589